

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 11 de febrero de 1998.-
Visto las presentes actuaciones,

SE RESUELVE:

1°) Dejar sin efecto la Resolución N° 2482/93, de fecha 23 de diciembre de 1993.

2°) Aceptar, con efectos a partir del 1° de enero del corriente año, la renuncia condicionada presentada por el prosecretario administrativo de la Dirección de Infraestructura Judicial, señor Julio Osvaldo Martino, en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62 hasta tanto la A.N.Se.S. comunique el otorgamiento del beneficio (Acordada N° 50/96).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

8

NICOLÁS ALFREDO REYES
ADMINISTRATIVO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION